

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/L/38

21 de noviembre de 1995

(95-3642)

---

## Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

### Informe (1995) del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias distribuye el presente informe bajo su propia responsabilidad. El informe ofrece un resumen de las actividades y decisiones del Comité durante el año 1995.

El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el "Comité") celebró tres reuniones ordinarias en 1995, los días 29 y 30 de marzo, 26 y 27 de junio y 15 y 16 de noviembre. Los días 6 y 7 de noviembre, celebró una reunión conjunta extraordinaria con el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio sobre las disposiciones relativas a la transparencia que contienen ambos Acuerdos. El Embajador K. Bergholm (Finlandia) fue nombrado Presidente para 1995.

El Comité adoptó un procedimiento de trabajo con objeto de orientar su labor (G/SPS/1) y acordó examinar la cuestión del reglamento en su primera reunión de 1996. También adoptó un procedimiento de notificación de los proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias (G/SPS/2/Rev.1) y estableció listas de servicios nacionales de información y de organismos nacionales de notificación. En su reunión de junio, el Comité tomó una decisión sobre la información que han de presentar los gobiernos a los que se ha reconocido la condición de observador (G/SPS/3).

El Comité examinó la información facilitada por los miembros sobre sus procedimientos reglamentarios nacionales y sobre el uso que hacen de la evaluación de los riesgos al elaborar sus medidas sanitarias y fitosanitarias. También tomó nota de la labor realizada por los organismos normativos competentes sobre las metodologías de evaluación de los riesgos. El Comité llevó a cabo una labor preliminar sobre la elaboración de directrices que garanticen la coherencia en las decisiones de gestión de riesgos, conforme a su cometido (véase el párrafo 5 del artículo 5). Asimismo, se debatió la cuestión del establecimiento de un procedimiento para vigilar la utilización de las normas internacionales, y se identificaron las normas vigentes. El Comité abordó también la cuestión de los procedimientos para el intercambio de información sanitaria y fitosanitaria pertinente entre los interlocutores comerciales.

El Comité acordó invitar, con criterio *ad hoc*, a las siguientes organizaciones intergubernamentales a que participen en calidad de observador en sus reuniones ordinarias: la Oficina Internacional de Epizootias (OIE); la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS (Codex); la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; la FAO; la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el Centro Internacional de Comercio (CIC). Dados sus conocimientos técnicos sobre las cuestiones relacionadas con el Acuerdo, la Organización Internacional de Normalización (ISO) fue invitada también, con criterio *ad hoc*, a participar en calidad de observador en las reuniones del Comité.

El Comité aprobó el siguiente programa provisional de reuniones para 1996: 20 y 21 de marzo, 29 y 30 de junio, y 8 y 9 de octubre.